



RESOLUCION No. SC.DIC.L.11. 0256

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**

## CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Octavo del Cantón LOJA el 01/Septiembre/2011**, que contienen la constitución de la compañía **AVICOLA NUTRIFRANK CIA. LTDA..**

Que la Unidad Jurídica de Compañías, mediante Memorando Nro. SC.UJ.L.2011.180 de 22/Septiembre/2011, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-Q-2011-012 de 17 de Enero de 2011 ;

## R E S U E L V E:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía AVICOLA NUTRIFRANK CIA. LTDA. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.**

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER:** a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, original de los nombramientos inscritos de los administradores y original del formulario 01A del Registro Único de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en Loja, a 22 SET. 2011

**Dra. Cristina Guerrero Aguirre  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA**



Exp. Reserva 7382508  
Nro. Trámite 7.2011.166  
VSB/

RS

**RAZON:** Siento razón al margen de la escritura de constitución de fecha primero de Septiembre del año dos mil once y en cumplimiento al contenido del artículo segundo de la Resolución Número SC.DIC.L.11.0256, firmada por la Doctora Cristina Guerrero Aguirre, Intendente de Compañías de Loja, de fecha 22 de Septiembre del 2011.- Loja, 03 de Octubre del 2011.- ENMENDADO: 6.



**EL NOTARIO**



*Rubén Darío Idrobo Muñoz*  
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
**NOTARIO OCTAVO  
DEL CANTON LOJA**

#### **REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA**

Queda inscrita la Resolución Aprobatoria que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 922, y anotado en el repertorio con el No. 2531, juntamente con la Escritura Pública de Constitución de la Compañía AVICOLA NUTRIFRANK CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Octava del cantón Loja, de fecha 01 de septiembre del 2011.

Loja, 06 de octubre del 2011.

*Rubén Darío Idrobo Muñoz*  
Dr. Rubén Darío Idrobo Muñoz  
Registrador Mercantil  
del Cantón Loja

